

**Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad**  
**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Humanos**  
**Aviso de Privacidad Simplificado**

**Aviso de privacidad API/57/RH/2021.**

**Fecha de aprobación: (Doce) 12 de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

**PRIMERO.** La Dirección de Administración en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad son las áreas facultadas para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para los Expedientes del personal adscrito al H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

**SEGUNDO.** Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**I. La denominación del responsable.**

Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**A) Finalidad principal de tratamiento:** La finalidad de resguardar de manera física los expedientes personales de cada servidor público que labora en este H. Ayuntamiento es derivado de la relación laboral que existe entre ambos ya que son elementos documentales que reflejan el ingreso al servicio público cumpliendo los requisitos solicitados por el Ayuntamiento.

**VIII.** Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

**IX.** Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.